



O.08 CON21-2024/0128 ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIONES  
REGLAMENTARIAS DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DE VARIOS EDIFICIOS  
ESCOLARES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN CAMPAÑA DE  
INSPECCIONES DEL SERVICIO DE INDUSTRIA.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo de 2024, por el que se aprueba el expediente de contratación de los servicios de “Inspecciones reglamentarias de las instalaciones de baja tensión de varios edificios escolares dependientes del Ayuntamiento de Logroño en campaña de inspecciones del servicio de industria, 2024”, con un Presupuesto Base de Licitación por importe de 21.308,10 € (Base: 17.610,00 €, IVA: 3.698,10 €) y la apertura del procedimiento abierto supersimplificado de adjudicación, con licitación electrónica, mediante valoración del criterio precio y tramitación ordinaria. El contrato se distribuye en los siguientes lotes y anualidades:

- **Lote I:**

- CEIP Bretón de los Herreros.
- CEIP Caballero de la Rosa.
- CEIP Duquesa de la Victoria (Infantil).
- CEIP Escultor Vicente Ochoa (Infantil).
- CEIP General Espartero.
- CEIP Gonzalo de Berceo.
- CEIP Gonzalo de Berceo (Infantil).

- **Lote II:**

- CEIP Juan Yagüe (Ana María Matute).
- CEIP La Guindalera.
- CEIP Las Gaunas (Primaria).
- CEIP Madre de Dios (Infantil).
- CEIP San Francisco (CEPA PLUS ULTRA).

- **Lote III:**

- CEIP El Arco.
- CEIP Siete Infantes de Lara.
- CEIP Varia (Primaria).
- CEIP Vélez de Guevara y gimnasio.
- CEIP Vuelo Madrid Manila (Primaria).
- CEIP Vuelo Madrid Manila (Anexo).



**Anualidad 2024:**

LOTE	BASE	IVA	TOTAL
I	4.375,00 €	918,75 €	5.293,75 €
II	3.755,00 €	788,55 €	4.543,55 €
III	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>12.130,00 €</b>	<b>2.547,30 €</b>	<b>14.677,30 €</b>

**Anualidad 2025:**

LOTE	BASE	IVA	TOTAL
I	1.960,00 €	411,60 €	2.371,60 €
II	1.715,00 €	360,15 €	2.075,15 €
III	1.805,00 €	379,05 €	2.184,05 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.480,00 €</b>	<b>1.150,80 €</b>	<b>6.630,80 €</b>

2. Que la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 9 de mayo de 2024.
3. El Acta de apertura electrónica de proposiciones del sobre A, correspondiente a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y documentación administrativa, emitida con fecha 31 de mayo de 2024, en la que consta la apertura de la citada documentación y los porcentajes de baja sobre los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ofertados por los siguientes licitadores y para los lotes que se citan:
  - INGENIERÍA Y TÉCNICAS DE CALIDAD, S.L.
    - o Lotes I, II y III
  - SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.
    - o Lotes I, II y III
  - ITV DE MAQUINARIA, S.L.
    - o Lotes I, II y III
  - APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.
    - o Lotes I, II y III
  - INGENIERÍA DE GESTIÓN INDUSTRIAL, S.L.U.
    - o Lotes I, II y III
  - OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.
    - o Lotes I, II y III



En el Acta se deja constancia de la proposición presentada por la empresa SERVICIOS TÉCNICOS DEL NORTE SIGLO XXI, S.L. para los tres lotes del contrato. Dicha proposición se separa sustancialmente del modelo de proposición recogido en el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ya que consiste en la oferta de precios unitarios diferenciados para cada uno de los centros objeto de inspección. Dado que el porcentaje de baja aplicado en cada uno de los precios unitarios es diferente, no es posible deducir el porcentaje de baja aplicable a la totalidad de los precios unitarios de cada lote. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la cláusula 25ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a inadmitir la proposición de la citada empresa.

Igualmente, se aprecian, en principio, como ofertas que contienen valores anormales las formuladas por las empresas APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. (lotes I y II) y OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A. (lote III); ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 19 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, en el caso del Lote I es superior en más de 10 unidades a la media aritmética de las bajas presentadas, y en el caso de los lotes II y III, son superiores en más de 10 unidades a la media aritmética final de las bajas presentadas en los respectivos lotes -media obtenida una vez desechadas las ofertas inferiores en más de 10 unidades a la media aritmética inicial-; por lo que se requiere la previa audiencia a los licitadores referenciados y el asesoramiento técnico del Servicio correspondiente.

Tras la calificación de la documentación administrativa, y la comprobación de la inexistencia de defectos u omisiones subsanables en la misma, se clasifican las proposiciones presentadas, por orden decreciente, para cada uno de los lotes. En el Acta se manifiesta que las clasificaciones se realizan sin perjuicio de lo que la Mesa de Contratación estime respecto de las ofertas que, en principio, contienen valores anormales.

4. Los escritos firmados con fecha 10 de junio de 2024 por Amaya Fernández Cedrún, apoderada de la empresa APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U., al efecto de justificar la oferta de los lotes I y II de la licitación de referencia.
5. El escrito firmado con fecha 10 de junio de 2024 por Damián Sánchez Moy, en representación de la empresa OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A., al efecto de justificar la oferta considerada anormalmente baja del lote III de la citada licitación.
6. El informe emitido por la Jefe de Sección de Mantenimiento y el Adjunto de Instalaciones y Mantenimiento de la D.G. de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda, firmado por este último con fecha 17 de junio de 2024, en el que se propone estimar la justificación de los valores anormales contenidos en la oferta presentada por la empresa APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U., para el lote I.



7. El informe emitido por la Jefe de Sección de Mantenimiento y el Adjunto de Instalaciones y Mantenimiento de la D.G. de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda, firmado por este último con fecha 17 de junio de 2024, en el que se propone estimar la justificación de los valores anormales contenidos en la oferta presentada por la empresa APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U., para el lote II.
8. El informe emitido por la Jefe de Sección de Mantenimiento y el Adjunto de Instalaciones y Mantenimiento de la D.G. de Arquitectura, Regeneración Urbana y Vivienda, firmado por este último con fecha 17 de junio de 2024, en el que se propone estimar la justificación de los valores anormales contenidos en la oferta presentada por la empresa OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A., para el lote III.
9. El Acta de propuesta de adjudicación, previa revisión de ofertas con valores anormales, emitida por la Mesa de Contratación con fecha 21 de junio de 2024, en la que manifiestan lo siguiente:

- APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. – Lotes I y II: **Justificación suficiente:**  
*Su oferta queda justificada por los trabajos realizados similares para otros organismos, la disposición de personal técnico con la adecuada capacitación técnica y experiencia, disposición de oficina en la ciudad, concreción de metodología y plazos de ejecución y estudio económico detallado considerando los costes laborales según convenio, costes de desplazamiento, tasas, subcontrataciones, rendimientos de personal y demás conceptos.*
- OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A. – Lote III: **Justificación suficiente:**  
*Su oferta queda justificada por su estudio económico detallado, desglosando costes laborales, indirectos con inclusión de los gastos generales y beneficio industrial apoyado en la metodología del servicio, la completa digitalización en la planificación y el proceso de inspección y la estimación de porcentajes de desplazamiento, inspección y tramitación con el cálculo de costes laborales y rendimiento.*

En consecuencia, la Mesa formula propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas y porcentajes de baja ofertados sobre los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 al Pliego de Prescripciones Técnicas, para los lotes que se citan:

Empresa	Lote	Porcentaje de baja
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	I	34,00
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	II	38,00
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS,	III	39,41



S.A.

10. El Acta de corrección de errores y de propuesta de adjudicación, emitida por la Mesa de Contratación con fecha 27 de junio de 2024, en la que se manifiesta que se han advertido errores en el proceso de adjudicación de la licitación de referencia.

En concreto, expone que: el punto 1 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares recoge una limitación en el número de lotes a adjudicar a un mismo licitador con el siguiente tenor literal:

*“Las empresas podrán licitar a los tres lotes, pudiendo resultar adjudicatarias solo de uno de ellos, coincidente con aquél en el que obtengan mayor puntuación total, sin perjuicio de que:*

- *Los licitadores que se presenten a más de un lote deberán consignar en el modelo de oferta económica (anexo II de este Pliego de Cláusulas Administrativas), el orden de preferencia en caso de obtener la mayor puntuación total en más de un lote.*
- *Si no pudieran adjudicarse los lotes a distintos licitadores, por no existir licitadores suficientes, un mismo licitador podrá resultar adjudicatario de más de un lote”.*

A tenor de dicha limitación, se deduce que la propuesta de adjudicación efectuada se realiza erróneamente al otorgar dos lotes (lotes I y II) a una misma empresa (APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.). Por todo ello, la Mesa de Contratación procede a realizar una nueva propuesta de adjudicación, teniendo en cuenta la clasificación de las proposiciones presentadas para cada uno de los lotes del contrato, reflejada en el Acta de fecha 31 de mayo de 2024 y las preferencias en la asignación de lotes indicadas en sus ofertas por las propias licitadoras afectadas:

- APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.: Lote de preferencia II.
- OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.: Lote de preferencia III.

De conformidad con lo anterior, la Mesa propone dejar sin efecto la propuesta de adjudicación recogida en el Acta de fecha 21 de junio de 2024 y formular propuesta de adjudicación a favor de las siguientes empresas y términos, para los lotes que se citan:

Empresa	Lote	Porcentaje de baja
ITV DE MAQUINARIA,S.L.	I	23,00
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U.	II	38,00
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.	III	39,41

11. La documentación justificativa presentada por las empresas ITV DE MAQUINARIA, S.L., APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. y OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A., de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de



seguridad social y de disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

12. El informe de Fiscalización previa, emitido con fecha 29 de julio de 2024, por el Interventor General.
13. La Disposición Adicional Segunda punto 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
14. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Adjunta a la D.G. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y admitir todas las proposiciones presentadas, excepto la de SERVICIOS TÉCNICOS DEL NORTE SIGLO XXI, S.L., por los motivos indicados en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de mayo de 2024.

Segundo: Adjudicar el contrato de los servicios de "INSPECCIONES REGLAMENTARIAS DE LAS INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN DE VARIOS EDIFICIOS ESCOLARES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN CAMPAÑA DE INSPECCIONES DEL SERVICIO DE INDUSTRIA, 2024" a las empresas que se citan, y por los porcentajes de baja ofertados sobre los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 al Pliego de Prescripciones Técnicas. Todo ello con entera sujeción a las ofertas formuladas y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

Empresa	Lote	Porcentaje de baja
ITV DE MAQUINARIA, S.L. (NIF: B30854541)	I	23,00
APPLUS ORGANISMO DE CONTROL, S.L.U. (NIF: B16923104)	II	38,00
OCA GLOBAL INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A. (NIF: A64822281)	III	39,41

El precio del contrato se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 323.00 212.99, distribuido en los siguientes lotes y anualidades:

**Gasto máximo anualidad 2024:**



LOTE	BASE	IVA	TOTAL
I	4.375,00 €	918,75 €	5.293,75 €
II	3.755,00 €	788,55 €	4.543,55 €
III	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>12.130,00 €</b>	<b>2.547,30 €</b>	<b>14.677,30 €</b>

**Gasto máximo anualidad 2025:**

LOTE	BASE	IVA	TOTAL
I	1.960,00 €	411,60 €	2.371,60 €
II	1.715,00 €	360,15 €	2.075,15 €
III	1.805,00 €	379,05 €	2.184,05 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.480,00 €</b>	<b>1.150,80 €</b>	<b>6.630,80 €</b>

Tercero: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación por los contratistas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Cuarto: Nombrar Responsable del contrato a la Jefa de Sección de Mantenimiento de Edificios Municipales, D<sup>a</sup>. Natalia Hernández Esteban.

Quinto: Proceder a la publicación de este acuerdo en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según se establece en el art. 63 LCSP.